Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración

Carpeta Nº 699 de 2000

Versión Taquigráfica N° 1478 de 2002

INCITACIÓN AL ODIO, DESPRECIO O VIOLENCIA O COMISIÓN DE ESTOS ACTOS CONTRA DETERMINADAS PERSONAS

Modificación de disposiciones del Código Penal

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 6 de noviembre de 2002

(Sin corregir)

PRESIDE: Señor Representante Jorge Orrico.

MIEMBROS: Señores Representantes Odel Abisab, Jorge Barrera, Alejo Fernández Chaves, Luis Alberto Lacalle Pou, Margarita Percovich, José Luis Veiga y Elizabeth Villalba.

DELEGADA DE SECTOR: Señora Representante Mariella Demarco.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Se pasa a considerar el asunto que figura en primer término del orden del día: "Incitación al odio, desprecio o violencia o comisión de estos actos contra determinadas personas. (Modificación de disposiciones del Código Penal). (Modificaciones de la Cámara de Senadores)".

Este proyecto fue modificado por el Senado. Propongo aceptar esas modificaciones porque si no, acá no sale nada.

SEÑOR LACALLE POU.- Si bien en su momento acompañamos este proyecto de ley, argumentamos que era para no obstruir y para manifestar que estábamos de acuerdo con el espíritu de sancionar la incitación a la violencia o al odio contra determinados individuos. Pero creíamos que no era pertinente especificar subgrupos y que era mucho más abarcativo no hacer una enumeración taxativa y establecer que se castigaba o se sancionaba toda incitación al odio, al desprecio o a cualquier forma de violencia moral o física contra una o más personas, y punto. Decíamos lo mismo con respecto al artículo 2º, que cambia el artículo 149 quáter del Código Penal. Así que, aprovechando que el proyecto volvió del Senado con modificaciones, vamos a mantener lo que decíamos cuando se trató en la Cámara.

SEÑOR BARRERA.- Discrepo con la votación que hizo el Senado. Nosotros no solamente suscribimos este proyecto de ley sino que, además, al ser miembros informantes de la iniciativa que consideramos en la Cámara de Representantes, manifestamos nuestro punto de vista favorable a penalizar todo intento de incitación al odio, al desprecio por parte de personas que creen tener alguna superioridad sobre otras. En ese sentido, aclaramos con mucha precisión que aquí de lo que se trataba no era de promover distintas orientaciones sexuales sino de proteger los derechos fundamentales del hombre, entre ellos el de ser respetado en su dignidad, en la totalidad de su naturaleza humana. Por lo tanto, vemos con profundo desagrado cómo el Senado no incorporó algunos de los aportes que se hicieron en esta Cámara, como por ejemplo el relativo a la profesión, el oficio o la condición física. ¿Es que acaso alguien puede estar en contra de que tiene que ser penalizado quien incite al odio en razón de una profesión? ¿Por qué no proteger a las personas que son discriminadas por causa de su profesión, ya sea militar, policía o carpintero? Aquí pusimos ejemplos muy claros. Cualquiera de las profesiones que se asuman no pueden llevar a la incitación al odio o al desprecio. Creemos que la profesión es un aporte objetivo y que no hay ninguna duda en cuanto a su delimitación. Lo mismo sucede con el oficio.

El señor Diputado Fernández Chaves nos ilustraba con el ejemplo de un conjunto de personas enanas que había ido a su despacho a explicarle su situación. Yo creo que tenía razón el señor Diputado cuando proponía incluir la incitación al odio o al desprecio por la condición física, porque no es posible que exista una discriminación, una incitación al odio o al desprecio de personas que por su condición física son distintas. Me parece que el Senado ha tomado una decisión equivocada. Yo estoy a favor de ratificar el proyecto de ley que aprobó la Cámara de Representantes y creo que debemos dar una señal muy firme de que en materia de incitación al odio y al desprecio estamos a favor de la igualdad de los derechos y de la naturaleza humana.

SEÑOR PRESIDENTE.- Estoy de acuerdo con muchas cosas que ha dicho el señor Diputado Barrera, pero en estos años como Diputado he aprendido a ser un poco práctico. Yo creo que si la Cámara no acepta las modificaciones que vienen del Senado, acá no sale nada. Debemos ubicarnos en que este proyecto, si se convierte en ley, mejora la situación existente. Por lo tanto es un paso adelante, independientemente de que en el plenario -por lo menos los que pensamos que el proyecto original era el correcto- dejemos constancia de nuestra posición. En caso de que la Cámara rechace las modificaciones del Senado, el proyecto pasará a la Asamblea General, con todas las dificultades de trámite que eso tiene. Como consecuencia, nuestra posición debería ser aceptar el proyecto tal como viene del Senado, marcando en Cámara las precisiones que cada cual entienda pertinente.

SEÑORA DEMARCO.- Estoy de acuerdo con las manifestaciones del señor Diputado Lacalle Pou en el sentido de que se penalice cualquier tipo de incitación al odio o al desprecio.

SEÑOR LACALLE POU.- El día que manifesté esto en Sala el único que dijo estar de acuerdo conmigo fue el señor Diputado Posada.

SEÑORA DEMARCO.- Comentaba con la señora Diputada Percovich que tampoco se puede omitir la mención a algún tipo de aspectos de las personas que en muchos casos han sido objeto de desprecio, odio, etcétera. Yo creo que lo mejor sería redactar este artículo de modo que la mención a aspectos especiales de las personas que pueden ser causa de esa incitación al odio o al desprecio se haga a título de ejemplo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero aclarar que nosotros debemos votar si aceptamos o no las modificaciones del Senado; no podemos proponer modificaciones. Si la votación es negativa, el proyecto va a la Asamblea General.

Este proyecto es mejor que la normativa vigente, agrupa más situaciones y cubre un espectro mayor.
Sabemos que la Asamblea General tiene problemas para reunirse y que no lo hará para considerar un tema de esta naturaleza. Entonces, en los hechos, aprobamos lo que viene del Senado, o es la nada, en el mejor de los casos hasta la Legislatura que viene.

SEÑOR BARRERA.- En un tema que aparentemente no reviste interés pero que en lo sustancial hace a la esencia de la vida del Parlamento, me resisto a creer que la lógica de los hechos de que no pueda

reunirse una Asamblea General haga que no hagamos un aporte a la sociedad en un asunto tan importante. Éste sí es un tema que hace a la esencia de la vida legislativa, porque hace a la defensa de los derechos de los ciudadanos y a penalizar conductas que atacan la dignidad humana, y me parece que si bien como dice el señor Presidente este proyecto es mejor que lo existente, no es sustancialmente bueno. Yo quiero establecer el compromiso de que nuestro sector político va a concurrir con su gente a la Asamblea General porque en un tema de esta naturaleza, que hace a los derechos de la persona, no podemos legislar por la lógica de los hechos. Si la Asamblea General no se puede reunir y faltan determinados sectores políticos, es hora de que cada legislador asuma su responsabilidad frente a la población y al resto de la Cámara, principalmente frente a los que lo han votado. Entonces, si bien entiendo la lógica del razonamiento del señor Presidente y creo que no es su voluntad -quiero dejarlo bien claro- proponer este camino porque crea que es el mejor, quiero que me acompañe en la votación para sumar votos en la Asamblea General a fin de que este tema se resuelva allí.

SEÑOR ABISAB.- La verdad es que cuando se trató este asunto en el seno de esta Comisión tuvimos ocasión de abogar por una formulación diferente de la que terminó plasmándose como resolución del Cuerpo. Tenía que ver con la expresión que reivindicábamos para la calificación de quienes tienen prácticas homosexuales utilizando el término condición sexual y no orientación o identidad sexual. Respetamos el hecho de que no se haya compartido nuestra visión o interpretación y no obstruimos el trámite, pero tuvimos ocasión, también en absoluta soledad, de insistir en ello cuando se trató en Cámara y se aprobó el texto que había surgido de esta Comisión. El tiempo no ha hecho más que ratificarnos en la convicción de la infelicidad de la utilización de estos términos. Creo que sería razón suficiente también para no acompañar la habilitación de la plasmación de este texto. Insisto en que el tiempo transcurrido ha hecho que tengamos muy claro que la expresión que corresponde para aquellos que son homosexuales es la de condición sexual. Lo otro es la apertura de la posibilidad -digamos- de en la medida en que me gusta robar, robo y no tengo que ser discriminado o sancionado; en la medida en que gusta castigar, castigo, porque tengo la orientación de castigar. Me he orientado a ser castigador. Cosa distinta es si tengo ínsita en mi ser la condición de tener esa propensión, que claramente deberá ser respetada y eventualmente tratada. De modo que para mí no es un tema menor -tal vez por otras razones, aunque comparto muchas de las expresiones que acá han vertido los señores Diputados Barrera y Lacalle Pou- en cuanto al vocablo que quiere aplicarse a la situación referida al sexo de que se trate. Insisto en que la expresión que corresponde, que para nada es lesiva sino que reivindica una situación que se da en el planeta entero, es condición sexual.

SEÑOR PRESIDENTE.- Reitero que esta es una votación por sí o por no y que no se pueden modificar las expresiones empleadas.

SEÑOR LACALLE POU.- Creemos que esta redacción discrimina. No estábamos de acuerdo con la original -sí con su espíritu pero no con su carácter taxativo- y no vamos a acompañar esta. Sumamos nuestra voz a la experiencia del compañero Abisab.

Por otra parte, por falta de funcionamiento no vamos a apoyar un proyecto que no nos convence.

SEÑOR BARRERA.- Quiero dejar bien claro que esa posición no es una negativa a lo que ya se votó en la Cámara de Diputados y de lo que tuve el honor de ser miembro informante. Al contrario, voy a votar en forma negativa no por estar en contra de lo que se ampara sino porque creo que hay que incorporar otros elementos. Considero que la Asamblea General tendrá que asumir la responsabilidad de reunirse, porque para algo nos pagan el sueldo. Está dentro de nuestras obligaciones legislar y suscribo lo que dijo el señor Diputado Lacalle Pou: por falta de funcionamiento no podemos legislar algo que, en conciencia, todos estamos de acuerdo en que debe ser mejorado.

SEÑORA PERCOVICH.- Comparto totalmente la primera fundamentación que hizo el señor Diputado Barrera. Me parece que acá hay un empobrecimiento con relación a determinados principios de eliminación de todas las discriminaciones que aquí habíamos tratado de comprender aunque nos hubieran quedado algunas afuera. Pero me parece que estamos frente a un problema fáctico y pienso que deberíamos votar este texto que no es el que queremos, porque estoy convencida de que no se va a citar a la Asamblea General para esto. Lo que prácticamente tendría que hacer esta Comisión sería otro proyecto de ley que agregue los otros elementos y discutir con nuestros compañeros del Senado

nuestros fundamentos. Inclusive lo podemos mejorar. Así evitamos el trámite de la Asamblea General, que sabemos que es un punto muerto. Propongo a los señores Diputados que ya habían hecho agregados y que quieren mejorar el texto que se haga otro proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE.- Una propuesta es aceptar las modificaciones del Senado y elaborar rápidamente otro proyecto modificando el anterior, y la otra es rechazarlas y mantener el proyecto en su forma original. Esto es lo que corresponde votar de acuerdo con el Reglamento.

Se va a votar si se aceptan las modificaciones del Senado.

(Se vota)

——Cuatro en ocho: EMPATE. NEGATIVA.

Quiere decir que este proyecto debe tener dos informes en minoría. Han sido propuestos como miembros informantes la señora Diputada Percovich y el señor Diputado Barrera respectivamente.

SEÑOR LACALLE POU.- Yo voté en contra, pero por razones diferentes a las del señor Diputado Barrera.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, si el señor Diputado está de acuerdo puede hacer otro informe en minoría para expresar sus fundamentos.